

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Radicación: 2013-0079
Proceso: EXPROPIACIÓN

Bogotá D.C., octubre ocho (8) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, así como la solicitud elevada por el apoderado del extremo activo, y de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 1° del Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020, en concordancia con el Acuerdo CSJBTA20-96 del 2 de octubre de 2020 de 2020 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, se señala la hora de las **9.00 a.m. del día veintisiete (27) del mes de octubre de 2020**, a fin de llevar a cabo la entrega del bien inmueble objeto de la litis. Las partes deberán informar a esta sede judicial con cinco (5) días de anterioridad a la fecha indicada los correos electrónicos y los números de teléfono de contacto a efectos de celebrar la audiencia virtualmente.

Se reconoce personería al profesional del derecho Dr. **GUSTAVO ADOLFO CASTANG SUAREZ**, como apoderado de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.**, en los términos y facultades del poder otorgado. Se deja constancia de conformidad con lo establecido en la circular PCSJC19-18 del 9 de julio de 2019, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura-Presidencia, se consultó la página de Registro Nacional de Abogados, encontrándose que el referido abogado no tiene antecedentes disciplinarios.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4373798b19518cdcee046883868eb9d5ba751d40861ff31e296fe4e70f9ea4a

Documento generado en 08/10/2020 11:33:54 a.m.